



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DESPACHO



CIRCULAR No. - 0 2 8 2

DE: JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS - Secretario de Educación y Cultura

PARA: Evaluadores en el proceso de Evaluación Anual de Desempeño de Directivos Docentes y Docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002

Asunto: Cumplimiento de Acuerdo Sindical No. 25

Fecha: 29 SEP 2023

Respetados Señores.

En el marco de las negociaciones que se llevaron a cabo entre las organizaciones sindicales y el gobierno departamental en el año 2023, acuerdos colectivos laborales que fueron adoptados por el Decreto 1147 del 12 de julio de la presente anualidad, en la Sección VI del Decreto, referentes a las situaciones administrativas, el acuerdo 25 estipula lo siguiente:

PROPUESTA No. 25. Permitir entrega de evidencias de evaluación de desempeño en formato digital.

DECISIÓN: ACUERDO

En la Circular 02 de 2023, en la que se establecen los lineamientos metodológicos para la evaluación anual de desempeño de docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002, se establece que la recolección de las evidencias es responsabilidad del evaluador y del evaluado, la carpeta de evidencias debe ser administrada por el evaluado, sus documentos e informes son necesarios para definir la valoración final, pero no se anexan al protocolo de evaluación y debe hacer parte del archivo institucional mínimo durante dos años consecutivos.

En igual sentido, en la Resolución 0192 del 25 de enero de 2023, que establece los parámetros y el cronograma de la evaluación anual de desempeño, referente a las carpetas de evidencias, se indica en el Artículo Primero, literal A. Carpetas de evidencias. Las evidencias documentales, constituidas por documentos escritos ya sea en físico o en **formato digital**. Por tal razón, y con el fin de dar cumplimiento al acuerdo sindical, se orienta a los evaluadores que **deben permitir la entrega de las evidencias documentales de la evaluación anual de desempeño en formato digital**. Para ello se recomienda crear una carpeta en el aplicativo Onedrive del software Office 365 con el nombre de cada evaluado y allí mantener dichas evidencias.

Cordialmente,


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura del Tolima

Proyectó: PU Andrea Lisette Beltrán Sánchez - Dr. Luis Alfonso Cano - Dirección de Calidad Educativa.

Revisó: Dr. Edwin Flórez Perdomo PE Dirección de Calidad Educativa.

Aprobó: Gloria Isabel Preciado Trujillo - Directora de Calidad Educativa.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 - Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia